

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en los autos del expediente número 997-1965 y en ejecución de sentencia con el número 10-1966, a instancia de José Rodríguez Centeno contra ignorados herederos de don Félix Murga Sanz, con domicilio en Colominas, 26, Hospitalet de Llobregat, por, el presente se sacan a primera subasta pública, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en méritos de los autos de referencia, consistentes en un departamento número 6 o piso tercero de la finca número 26 de la calle Colominas, de Hospitalet de Llobregat, compuesto de almacén o nave industrial, con cuarto de aseo, y cuya descripción obra en autos. Se advierte a los licitadores que respecto a lo que resulta de los títulos del inmueble consta en la certificación librada por el Registro de la Propiedad de Hospitalet que suple dichos títulos y la que estará de manifiesto en la Escribanía para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a dichos licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que el remate se hará en calidad de poder ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para la misma.

El descrito bien inmueble se halla valorado en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, valor en venta actual de aquel departamento.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, ronda de San Pedro, 52, el día primero de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Barcelona, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Enrique Clariana.—4.395-E.

SEGOVIA

En los autos que con el número 82 de 1966 se tramitan en esta Magistratura de Trabajo en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, con efectos de demanda, sobre perjuicios económicos causados a los productos que luego se dirán por la Empresa Teresa Torregro Bodegas, con domicilio en la calle de Barrihuelo, número 6, de Segovia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, con fecha 29 de agosto de 1966, ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta. Las precedentes cédulas unánes a los autos de su razón, y desconociéndose el actual paradero de los demandantes Laureano Sanz del Oso, Antonio González Agradados y Sixto Herrero Cobo, cíteseles por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta capital y en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose el día 20 de octubre de 1966, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, del juicio, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que

es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Lo mandó y firma su señoría.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandantes Laureano Sanz del Oso, Antonio González Agradados y Sixto Herreros Cobo, que tuvieron su último domicilio en Segovia, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente cédula en Segovia a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—4.425-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Almería y su partido, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número uno de la misma por licencia del titular.

Hago saber. Que ante este Juzgado y bajo el número 141 de 1966 se siguen autos de proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de doña María Rubio Ramirez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Almería, quien a su vez actúa como madre y legal representante de sus menores hijos doña María de los Angeles y don Emiliano Rodríguez Rubio, estudiantes, solteros y de la misma vecindad y domicilio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Tovar Pérez de Percebal, mayor de edad, propietaria, divorciada y vecina de Almería, los que responden de 227.000 pesetas de principal, 53.358,80 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 70.000 pesetas más de crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Rústica: Nuda propiedad, hoy pleno dominio de la mitad proindiviso con don Juan y doña Rafaela Pérez de Percebal de un trozo de terreno montuoso que produce esparto y pastos, sito en el término de Huebro, anexionado a la villa de Nijar, que comprende Cuesta de los Molinos y picacho llamado del Nebral, por la parte Oeste; cerro de los, digo cueva de Juan Segura, por el límite Sur; los Canjorros y picacho llamado del Nebral, por la parte Oeste; cerro de los Tuertos y pago del Noble, por el lado Este, y Norte lo limita una línea que partiendo del pozo del Noble va en busca del lado opuesto llamado del Nebral; linda: al Norte, algunos trozos de monte y tierra de secano de los señores Tovar y otros; Sur, coto de doña Isabel Oliver; Este, cúspide del cerro de los Tiesto y pozo del Noble, y Poniente, los picachos llamados de Canjarro y Nebral, aguas vertientes con el coto de don Joaquín García, comprendiendo dentro de sus perímetros el cortijo llamado de «Inés», de los señores Tovares. Mide una superficie entre los límites marcados después de excluidos la propiedad particular, de doscientos diecinueve hectáreas veintiséis áreas cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a tres-

cientas cuarenta fanegas y media de marco real. Inscrita a los folios 155 y 146 del tomo 298, libro 99, finca número 9.615, inscripciones tercera y cuarta, Ayuntamiento de Nijar. La adquirió en nuda propiedad una cuarta parte de herencia en escritura otorgada en Almería el 26 de mayo de 1931, ante el Notario don Felipe Areal Herrera, y otra cuarta parte por compra a don Enrique Tovar Pérez de Percebal, en escritura otorgada en Nijar ante el Notario don José Folch y Vernet el 10 de julio de 1940. Está consolidado el usufructo que correspondía a doña Emilia Tovar Oliver con la nuda propiedad por fallecimiento de la usufructuaria, ocurrido en Almería el 24 de enero de 1932. Se valora en ciento cincuenta mil pesetas y queda gravada a responder de cien mil pesetas de principal y treinta y dos mil pesetas del supletorio. Está inscrita la extinción del usufructo al tomo 298, libro 99, folio 156 vuelto, finca 9.615, inscripción sexta, de Nijar.

2.^a Rústica. Trozo de tierra de secano en el barracón del Aguilón y los Malatos, en el sitio de la Matanza del Anejo de Huebro, término de Nijar; su cabida, cuatro hectáreas y veinte áreas; linda: al Norte, Francisco Segura Fernández; Poniente y Sur, herederos de doña Isabel Oliver Cueto, y Levante don José Tovar Oliver. Inscrita al folio 177 del tomo 392, libro 142, finca 12.192, inscripción tercera. Ayuntamiento de Nijar. La adquirió por herencia en escritura otorgada en Almería el 23 de enero de 1933, ante el Notario don Felipe Areal Herrera. Se valora en quince mil pesetas y queda gravada a responder de diez mil pesetas del principal y tres mil pesetas del supletorio. Está inscrita la hipoteca al tomo 392, libro 142, folio 178 vuelto, finca número 12.192, inscripción cuarta, de Nijar.

3.^a Rústica. Trozo de tierra de secano, conocido por los Gusantos, en el sitio de la Matanza del Anejo de Huebro, término de Nijar; contiene árboles frutales; su cabida, dos hectáreas y cincuenta y dos áreas; linda: Levante, Ramón Montoya Hernández; Poniente y Norte, don José Tovar Oliver, y Sur, herederos de doña Isabel Cueto. Inscrita al folio 39 del tomo 382, libro 128, finca número 12.193, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Nijar. Es de la misma procedencia y título que la anterior. Se valora en cinco mil pesetas y queda gravada a responder de tres mil pesetas del principal y mil quinientas pesetas del supletorio. La hipoteca está inscrita al tomo 471, libro 175, folio 7, finca 12.193, inscripción cuarta, de Nijar.

4.^a Rústica. Mitad de un solar de cerral, que mide ocho metros cuadrados de superficie y mitad en la era de pantrilla, que mide diecisiete metros de diámetro, que enclavan dentro del trozo de terreno por el de los Matagallas, de la propiedad de don José María Barbalán Sánchez, sitio de la Matanza, del término de Nijar en su anejo de Huebro, lindante por Este por todos los vientos, con quien está proindiviso dicho solar y era. Inscrita al folio 41 del tomo 382, libro 138, finca número 12.194, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Nijar. Es de igual procedencia y título que la anterior. Se valora en mil pesetas y queda gravada a responder de quinientas pesetas del principal y otras quinientas pesetas del supletorio. La hipoteca está inscrita al folio 471, libro 175, folio 8 finca 12.194, inscripción cuarta, de Nijar.

5.^a Casa compuesta de tres habitaciones de planta baja, sin número, que mide cuarenta metros cuadrados de superficie, que sitúa en la Matanza del anejo de Huebro, término de Níjar, que linda: derecha, entrando, José María Borbalán Sánchez, izquierda y espalda, don José Tovar Oliver. Inscrita al folio 43 del tomo 382, libro 138, finca 12.195, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Níjar. Es de la misma procedencia y título; se valora en cinco mil pesetas y queda gravada a responder de tres mil quinientas pesetas de principal y mil pesetas de supletorio. La hipoteca está inscrita al tomo 471, del libro 175, folio 9, finca 12.195, inscripción cuarta, de Níjar; y

6.^a Rústica. Hacienda situada en el término municipal de Níjar, paraje llamado Huebro, toda ella de secano, a excepción de seis fanegas de regadío; el secano tiene una cabida de dieciocho hectáreas y cuarenta áreas y el regadío de una hectárea ochenta y nueve áreas diez centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; la finca tiene almendros y algunos olivos y en su mayor parte tierra de labor. Dentro de superímetro existe una casa cortijo con varias habitaciones de planta baja, con sus correspondientes corrales, chiqueras, ensanches y era. Tiene además esta finca dos fuentes naturales y tres de alumbramiento sin importancia, todas las cuales sirven para regar las seis fanegas dichas de regadío; además tiene otra fuente cuyas aguas son destinadas a regar la tierra del colindante Rafael Tovar. Todo ello linda: por el Norte, con Manuel Nieto Nieto y Juan García; al Sur, con el monte y en parte con una rambla; Levante, Baldomero Blanes, Juan García y Rafael Tovar, y al Poniente, con los mismos. Inscrita al folio 215 del tomo 474, libro 176, finca 15.352, inscripción primera, Ayuntamiento de Níjar. La adquirió por compra en escritura otorgada en Níjar el 10 de junio de 1940 ante el Notario don José Folche Wernet; se valora en ciento sesenta mil pesetas y queda gravada a responder de ciento diez mil pesetas de principal y treinta y dos mil pesetas del supletorio. La hipoteca está inscrita al tomo 497, libro 187, folio 162, finca 11.456, inscripción tercera, de Níjar.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: que las fincas salen a subasta formando cada una un lote distinto; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca como valoración de cada una; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los postores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte, excepción hecha del acreedor demandante, que queda relevado de esta obligación dada su condición de actor.

Dado en Almería a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario (ilegible).—2.784-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha tres de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Batllori Ormad contra doña Eulalia Corella Badell, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Urbana.—Casa sita en la villa de Villanueva y Geltrú, en la calle de Raballet, señalada de número dos, de superficie ciento treinta y un metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros, también cuadrados, compuesta de planta baja y tres pisos. Lindante: a Oriente o frente, con la citada calle a Poniente o espalda, con sucesores de Francisco Carbo; a Mediodía o derecha, con los de Agustín Amell, y al Norte o izquierda, con los de José Almirall y además, en parte, con la calle de Alfarrerós, en la que está señalada con el número ocho. La descrita finca se hizo constar en la escritura de referencia, que pertenecía por mitad en común y proindiviso a los repetidos señores Méndez y Corella, a saber: en cuanto al terreno y la casa, compuesta de un piso y buhardilla, por compra a doña Rosa María Méndez Corella mediante escritura autorizada por el Notario de Sitges don Rafael Nicolás Isasa a 9 de noviembre de 1963; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 221 del archivo, libro 101 de Villanueva y Geltrú, folio 70, finca número 1.699, inscripción octava, y en cuanto al tercer piso, por haberlo construido a sus costas según declaración de obra nueva, mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva y Geltrú don Luis Genis Reyes a 14 de mayo de 1964, la cual causó la inscripción novena de dicha finca.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo y metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante

Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Por el Secretario, C. Cabrerizo, Oficial.—2.785-3.

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen bajo el número 285/1966 en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, a instancia de don Casimiro Cava Pérez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, intereses, gastos y costas, hecho a doña María del Rosario Donoso y Donoso, con ga-

rantía de cierta finca, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Rústica: Quinto de tierra de puro pasto, denominada «Golondrina», término de Monterrubio de la Serena su cabida trescientas setenta y cinco fanegas, equivalentes a doscientas cuarenta y una hectáreas y cuarenta y ocho áreas aproximadamente. Linda: Norte, con el Quinto Setecientas; Sur, con el Platero, de don Rafael Donoso; Este, con el Morterito, del mismo don Rafael Donoso y al Oeste, con el arroyo del Almochón y valle de los Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 146 vuelto, tomo 551 del Archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, finca número 1.226 quintuplicado, inscripción décima.

Valorada en la escritura de préstamo para caso de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en el precio que se fija a su continuación, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. José María Salcedo Ortega.—El Secretario M. Priego Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—2.786-3.

*

Don Faustino Mollinero Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Tomás Ausín Robles, contra doña Isabel Ausín Barrios y otros, sobre que se decreta la disolución de la comunidad de una finca y su venta en pública subasta, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca objeto de autos, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante

este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castados y en el de igual clase de Torrelavega el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

«Finca.—En Suances. Una casa-hotel, que consta de una sola planta sin número de población, que mide siete metros de frente al camino nuevo que conduce a la playa por otros siete de fondo, o sea cuarenta y nueve metros cuadrados. Y de un terreno o jardín que le rodea por todos sus lados y que mide aproximadamente cincuenta y un metros cuadrados. Todo constituye una sola finca que ostenta la figura de un trapecio, cuyos linderos son: frente Norte, en línea recta de quince metros y cincuenta centímetros, perpendiculares a las líneas rectas que luego se dirán, camino nuevo que conduce a la playa de Suances; derecha, entrando u Oeste, en línea recta de diez metros setenta y siete centímetros aproximadamente, con finca de don Juan José Gómez Sigler; izquierda o Este, en línea recta de quince metros aproximadamente, con terrenos de la finca «Villa Millán», propiedad en el momento de la venta de don Francisco Jara y en la actualidad de doña Saturnina Membrilla, y espalda o Sur, con la carretera de Barreda, al faro de Suances. Al Este de la referida casa-chalet existe otra edificación que mide cinco metros de fondo, digo de frente por siete de fondo y consta de dos plantas, que tiene los mismos linderos que la edificación anterior.»

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma de 412.500 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Segunda.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Tercera.—La finca que se subasta se transmite completamente libre de cargas y gravámenes, por lo que si alguno hubiere se destinará a su extinción en primer lugar el precio del remate.

Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Domínguez.—2.787-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por don Bernardino Pérez Rodríguez representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra la Entidad «Maderas Baldellóu, S. A.», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso correspondientes a los tres locales de negocio que la Entidad demandada «Maderas Baldellóu, Sociedad Anónima» tiene arrendados en las casas número 12 de la calle del Doctor Cantero, número 4 de la plaza del Dos de Mayo y número 5 de la calle del Marqués de Viana, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de dos millones cincuenta mil pesetas en que han sido tasados tales derechos de traspaso.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del propietario de los locales, y el rematante contrae la obligación prevenida en la regla segunda del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.408-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Rafael Suárez Pereira y don Juan Guillén Sacristán, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Barreiros», tipo Alcón, matrícula M-305550.

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-328445.

Un camión marca Chevrolet, matrícula 218368.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ciento ochenta y cinco mil pesetas en que han sido tasados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.776-3.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 177 de 1965, a instancia de «Riunioni Adriática di Sicurtá» o «Compañía Adriática de Seguros», contra don Fermín Zapata Castañeda, sobre cobro de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles; tipo, el que sirvió para la primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las demás condiciones de Ley, de la finca embargada siguiente:

Un chalet denominado «Villa Carmen» en término de Sevilla, avenida de Manuel Sirot, a la que tiene fachada principal, y linda: por la derecha, entrando, Norte, con chalet «Villa Dolores»; a su izquierda, Sur, con el chalet «Villa Bella», y al fondo, Oeste, con finca denominada «Cam-

ponuevo»; consta de dos plantas principales, un pequeño sótano y un pequeño cuerpo en segunda planta, cubierto de tejado a cuatro aguas, formando torreón; planta de honor, que consta de vestíbulo, hallándose situada en ella la escalera, sala, comedor, despacho, cocina, un pequeño retrete y escalera de servicio; en la principal tiene sala, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, y en el torreón, un dormitorio de servicio y cuarto de aseo para el mismo. Tiene un pequeño jardín anterior y un patio interior. La construcción es a base de ladrillos, con mortero semihidráulico, entramados de viguetas de hierro, pavimentos de mosaico en planta baja y losetas de cemento en plantas superiores y de servicio. La decoración es sencilla, y la escalera, de mármol. El cerramiento exterior es de pilares y zócalos de ladrillos en limpio y paños de mallas metálicas. Superficie, según títulos e inscripción, y así constará en el Registro de la Propiedad, es de 144 metros y 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 352 del libro 143, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, deducido ya de ella el importe de las cargas preferentes, incluida la propia primera hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución de precio que resultare y de las costas y gastos que se originen con este motivo; haciéndose saber que los autos y certificación de carga expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y no habiendo sido cumplidos los títulos de propiedad de la propia finca, deberán conformarse los licitadores con lo que de los mismos resultare; que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, y en cuanto a todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta. Y para la mayor publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—6.426-C.

ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 538 de 1965 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Francisco Cartie Mir, contra la Empresa Construcciones Ansol, S. A., de Madrid, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin suje-

ción a tipo ante las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase correspondiente de Madrid, señalándose para dicho acto el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

«La finca número 11.472 del Registro de la Propiedad, número 10, de Madrid, inscrita al folio 165, tomo 231, de Vallecas, o sea solar cercado en término de Vallecas, hoy Madrid, enclavada al sitio de la plaza de Becerros, comprendiendo una extensión superficial de 4.723 metros 78 decímetros cuadrados. Dentro de este solar se hallan construídas dos naves industriales de una planta y una casa vivienda, así como otras tres naves de una sola planta. Valorada en 11.000.000 de pesetas. La mitad indivisa de la finca número 36.422 del Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, inscrita al folio 78, tomo 534, de Vallecas, que es una casa destinada a fábrica de yesos en Madrid, antes Vallecas, a su entrada en la carretera de Valencia, sin número, con una extensión superficial de 4.006 metros 75 centímetros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar ante la mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular. Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que la certificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obran en autos a disposición de quien desee examinar-

las con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1966.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario (ilegible).—6.460-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

LARIZ OCHOA, Ginés; de veintinueve años, hijo de Ginés y de Margarita, soltero, carpintero, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), domiciliado en Hospitalet de Llobregat, donde dijo vivir en la calle de Comercio, número 85; procesado en el sumario número 124 de 1965 por hurto de uso e inexistencia de permiso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(5.595.)

Rectificación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación personal

dimanante de causa número 60 de 1966, se rectifica la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado» número 2844, de 20 de julio de 1966, en el sentido de que el llamado para ser reducido a prisión es José García Mazas, nacido en la Parroquia de Salgueiros (Cruces) el día 5 de diciembre de 1948, hijo legítimo de Manuel García Méndez y de Concepción Mazas Méndez, en vez de José García González, como erróneamente se había consignado.

Lalín, 28 de septiembre de 1966.—El Juez de Instrucción (ilegible).—5.584.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 421 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encarado en el expediente número 148 de 1966, Enrique Ruiz Muñoz.—(5.597.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1961, Ernesto García Rodríguez.—(5.587.)

El Juzgado de Instrucción de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1961, José Francisco Domínguez Díez.—(5.586.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 139 de 1966, Antonio Velázquez Cabello.—(5.591.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y establecimientos de Intendencia de la Región.

A las diez treinta horas del día 10 del próximo mes de noviembre se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta:

565 kilogramos de trapo de lona, 10.261 kilogramos de trapo kaki, 742,5 kilogramos de trapo algodón azul, 6.771 kilogramos de cuero de botas, 4.130 kilogramos de cuero efectos, 15.998,10 kilogramos de chatarra hierro, 3.123,50 kilogramos de trapo algodón blanco, 946,100 kilogramos de chatarra de aluminio, 319 kilogramos de pieles, 38 kilogramos de trapo algodón gris, 6.242.500 kilogramos de trapo lona, faroles de aceite, diversos equipos de desinfección, cestones medicamentos, diverso material de Ingenieros y Artillería.

La situación y valoración del material es el que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos,

Cámaras de Comercio o Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de nueve treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 30 de septiembre de 1966.—El Comandante Secretario.—5.701-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de diverso material de artillería inerte y no inerte (proyectiles).

A las diez (10) horas del día 8 de noviembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de La Coruña para la venta por subasta de diverso material de artillería inerte y no inerte (proyectiles), existentes en el Parque de Artillería de La Coruña y Regimiento de Artillería número 2 de El Ferrol.

Pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña), donde se facilitará cuanta información se desee conocer sobre la subasta.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 29 de septiembre de 1966.—5.707-A.

Resolución de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia la admisión de ofertas en la subasta para la adquisición de 1.032 taquillas metálicas.

Hasta las doce horas del día 15 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta, sita en Calvo Sotelo, número 1, de la ciudad citada, para la adquisición de 1.032 taquillas metálicas, admitiéndose ofertas por la totalidad de lo anunciado.

Los pliegos de las bases técnicas y económico-administrativas se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios del Gobierno Militar de Madrid y Secretaría de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas a esta Junta en sobre cerrado y en cuadruplicado ejemplar. El ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.